



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 064 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 FEB 2016

pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N° 112-2016-GR PUNO-ORA-OASA, sobre reconfirmación de Comité Especial Permanente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 315-2015-GGR-GR PUNO de fecha 15 de julio del 2015, se reconfirmó el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA, por la modalidad SUBASTA INVERSA, para la contratación de BIENES y SERVICIOS;

Que, con el documento visto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la reconfirmación del Comité Especial Permanente, en razón de que "... el titular y el suplente del tercer miembro nominado con dicha resolución dejaron de laborar en la entidad. ... en el año fiscal 2015, varios procesos de selección se han declarado DESIERTO y para el presente año fiscal 2016 se realizó la aprobación y puesta en vigencia de la nueva ley 30225, por lo tanto los procesos declarados DESIERTOS en el año fiscal 2015 se encuentran bajo la Ley 1017 (Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado), motivo por el cual debe realizar la reconfirmación del comité especial permanente."; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO; y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR** el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA, por la modalidad SUBASTA INVERSA, para la contratación de BIENES y SERVICIOS, que estará integrado de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>Presidente:</b> JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151	JUDITH BAILON AFARAYA Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares Código Certif. OSCE: 015594 – 15826
<b>Miembro:</b> HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	<b>Miembro:</b> VIRGINIA PUMA YUCRA Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares Código Certif. OSCE: 016313-16545





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 064 -2016-GGR-GR PUNO

17 FEB 2016

PUNO, .....



AMPARO MARLENY DIANDERAS SONCCO  
Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares  
Código Certificación OSCE: 007419-7651

MYRIAN YOVANA LIMACHI LOPEZ  
Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares  
Código Certif. OSCE: 014502-14734

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**